

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 18 de agosto de 1983.-

Visto el presente expediente N° 335.758/83 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual el Sr. Juez Federal de Mar del Plata Dr. Eduardo Julio Pettigiani, solicita el reintegro de \$a. 523.-, por los gastos efectuados por la compra de combustibles para el automotor perteneciente a dicho Juzgado durante los meses de mayo y junio ppdo. y

Considerando:

Que según lo expone el Sr. Magistrado a fs. 1 se trata de erogaciones producidas durante el primer semestre del año, que debió afrontar de su peculio ante la insuficiencia de los fondos asignados, por la cual corresponde darle curso a su pedido de reintegro aun cuando, (ante el constante aumento de los combustibles), se ha incrementado proporcionalmente la partida correspondiente al segundo semestre.-

Por lo que, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y transferir al Juzgado Federal de Mar del Plata la suma de PESOS ARGENTINOS QUINIEN TOS VEINTITRES (\$a. 523.-), para afrontar los gastos que demandó el arreglo del automotor perteneciente a dicho// Juzgado.-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Productos de la minería, petróleo y derivados" (1-05-002-1-12-1210-202) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

////////////////////////////////////

16 AGO. 1983

////////////////////////////////////

3°) Regístrese, hágase saber y pase a la Subse
cretaría de Administración, a sus efectos.-



b.m

Handwritten signature in cursive script.

RECEIVED